Memoria justificativa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo con suministro de materiales para la renovación de elementos de las instalaciones de extinción de incendios mediante agua nebulizada para determinados Centros de Producción de RTVA.

1. Objeto del contrato

Las instalaciones de protección contra incendios por agua nebulizada de los centros de RTVA, tras 10 años de servicio y mantenimiento, requieren llevar a cabo una campaña de renovación de elementos críticos con objeto de garantizar su funcionamiento y eficacia para los próximos años.

A tal efecto se propone la tramitación de un expediente de contratación que contemple todas las actuaciones extraordinarias que es necesario llevar a cabo de forma pormenorizada en cada uno de los edificios de RTVA.

2. CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

- 45343200-5 Trabajos de instalación de dispositivos contra incendios

- 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

3. Necesidad del servicio

Los edificios de RTVA albergan importantes activos que deben ser protegidos con las máximas garantías de seguridad. Las instalaciones de protección contra incendios por agua nebulizada son una parte importante de las mismas, requiriendo de las acciones propuestas en el alcance del contrato para mantener el grado de eficacia y disponibilidad con el que fueron diseñadas originalmente.

4. Insuficiencia de medios

El servicio de mantenimiento y renovación de elementos críticos de instalaciones de protección contra incendios objeto del expediente que se desea contratar, debe ser llevado a cabo por empresa especializada y autorizada para ello. RTVA no dispone de recursos especializados para llevar a cabo los trabajos, razón por la que se propone la contratación.

5. Procedimiento de licitación

Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, se sustanciará por los trámites del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

6. Órgano de Contratación

El órgano competente, por delegación de funciones, es el Subdirector General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	08/04/2019 08:58:13	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4879UBZJ86Q7dmaton9ZGUsob0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	12/04/2019 10:09:40	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr47077DK5NZ6g25ygFLKRJ+StTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Presupuesto base de licitación y aplicación presupuestaria

Sin IVA: 59.850 € (cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros)

Incluido 21% IVA: 72.418,50 € (Setenta y dos mil cuatrocientos dieciocho euros con cincuenta céntimos)

Se han tramitado las siguientes órdenes de gasto para cubrir el período de contratación:

- O1TNADT19031 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS PAB.AND
- O1TNADT19041 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS CADIZ
- O1TNADT19051 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS HUELVA
- O1TNADT19061 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS CORDOBA
- O1TNADT19071 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS JAEN
- O1TNADT19081 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS GRANADA
- O1TNADT19091 ADECUACION PROT.CONTRAINCENDIOS ALMERIA

8. División en lotes

La escasa cuantía del contrato y la necesidad de que todo el sistema presente un funcionamiento uniforme, aconsejan la no división en lotes.

9. Forma de pago

El pago se efectuará a los 30 días desde la recepción de las facturas correspondientes previa conformidad por parte de RTVA.

10. Plazo de ejecución

60 días a partir de la fecha indicada en el contrato.

11. Lugar(es) de ejecución

La ejecución se realizará en los Centros de Producción de RTVA en:

- RTVA Almería: Calle Pilarica, s/n, 04009 Almería
- RTVA Cádiz: Calle Carpinteros de Ribera, 2, 11012 Cádiz
- RTVA Córdoba: Glorieta Conde de Guadalhorce, s/n, 14008 Córdoba
- RTVA Granada: Urbanización Bola de Oro. Calle Laguna de Aguas Verdes, 15, 18008 Granada
- RTVA Huelva: Carretera Huelva-San Juan del Puerto, km. 6,36, 21007 Huelva
- RTVA Jaén: Prolongación Avenida de Granada. Recinto Institución Ferial, s/n, 23009 Jaén
- Pabellón de Andalucía: Calle José de Gálvez, 1, Pabellón de Andalucía. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla.

12. Responsable del contrato

Jefe de Ingeniería de RTVA

13. Plazo de garantía

El plazo de garantía del suministro e instalación de materiales incluidos en el mantenimiento será de un mínimo de dos años a contar desde la entrega y recepción del informe que se ha de realizar por el contratista.

14. Criterios de solvencia. Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son y se justifican por lo siguiente:

Solvencia Económica:

- Póliza de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 150.000 €, que deberá mantenerse vigente durante toda la vida del contrato.

Solvencia Técnica y profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos de igual naturaleza al objeto de la presente contratación realizados en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificados expedidos por éste. Los servicios a acreditar deberán ser superiores a 44.100,00 € en el período trienal citado.

- Deberán acreditar estar inscritas como empresa mantenedora de sistemas de protección contra incendios, en la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de acuerdo a lo establecido en el RD 513/2017 de 22 de mayo.

Los anteriores requisitos de solvencia económica y técnica (a excepción de la inscripción como empresa mantenedora) podrán ser suplidos, a elección del ofertante, por la aportación del certificado vigente de Clasificación como Empresa Contratista del Sector Público en el grupo P, subgrupo 5, categoría 1, superior o equivalente.

15. Criterios de adjudicación

Cada oferta será puntuada en base al importe económico ofertado y a las mejoras técnicas valorables de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	08/04/2019 08:58:13	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4879UBZJ86Q7dmaton9ZGUsob0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	12/04/2019 10:09:40	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr47077DK5NZ6g25ygFLKRJ+StTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	